



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



331

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 -2013-A/MDP

Pangoa, 26 de Febrero de 2013



VISTO; La Solicitud, exp. 166, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Santa Fe de Capireni, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 30 de noviembre del 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Sante Fe de Capireni; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **MAGNOLIO MARIO CHAGUA CAMARA**, identificado con D.N.I. N° 46083172 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO SANTA FE DE CAPIRENI**, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Miguel A. Egozvil Martínez

04-03-13

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT
Nº **Nº 02540**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATAPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
07 ENE 2013
Exp. Nº: 0166 Folio: 03
Fecha: 10:50 Firma: P

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	<i>Chagca Camara Magnolio Maria</i>		<i>46083172</i>
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	<i>Centro Pob. Santa Fe Copireni</i>		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
<i>Pangoa</i>	<i>Satipo</i>	<i>Junin</i>	<i>Junin</i>

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

De: Por ser elegido por selección de delegado vecinal del Centro Pob. Santa Fe de Copireni solicito a usted Sr. Alcalde del Distrito de San Martin de Pangoa me ocada a otorgarme mi credencial para poder identificarme como delegado vecinal de dicho centro pob.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.- *Copia de DNI.*
- 2.- *Copia del libro de Acta N° 376.*
- 3.-
- 4.-

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

[Signature]
Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

REUNION EXTRA-ORDINARIA

En el Centro poblado de Santa fe de Capireni Comprenzion del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin a los treinta dias del mes de Noviembre del Año dos mil doce siendo exactamente 12 m. se llevo acabo una reunion extra-Ordinaria Convocado por las autoridades con los siguientes Acuerdos.

1: Cambio de autoridad. Delegado Vecinal.

luego se pasara a elegir por acuerdo de mayoria por votacion.

ELEGADO VECINAL:

1. Mario Chagua Camara con 25 votos DNI.46083172

SECRETARIO.: Wilmer Soliz

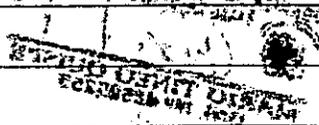
TESORERO : Raúl Bravo Campos con 08 votos DNI. 20968991

VOCAL : Juan Caso.

Son las autoridades que conforman para el año dos mil trece

No habiendo más puntos que tratar se dio por terminado

Siendo exactamente 1.00 pm. pasan a firmar todo los presentes al pie de la acta.



Handwritten signature and ID number 40847762.

Handwritten signature and ID number 20968991.

Handwritten signature and ID number 20971141.

Four handwritten signatures at the bottom of the page.



[Signature]
Vila
Antonio M.
80089635

[Signature]
Luis Jaco

[Signature]
V. Zarate

[Signature]
Luis Vela

[Signature]
Hernandez
40467168

[Signature]
Luis
4842678

[Signature]
Luis Martinez

[Signature]
Santana
20024030

[Signature]
Hidalgo
47010221

[Signature]
Santana
41459023

[Signature]
Santana
20586708

[Signature]
Hidalgo
40610992

[Signature]
Luis
41740230

[Signature]
Hidalgo

[Signature]
Luis
20047530

[Signature]
Luis
41846879

[Signature]
Luis
44852232

[Signature]
Luis
48350440

[Signature]
Luis

[Signature]
Luis
41564555

[Signature]
Luis
4119975420

[Signature]
Luis
20435783

[Signature]
Luis
41059101

